



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DEMIL  
OCHOCIENTOS Y VNO.

propio objeto, he observado el Hermitaño y Párroco que Coto, sitio, y Casería de S.<sup>ta</sup> Catalina ayora por sito para Venar estos fines, pues se observa que sus Pinos pueden dar mucha utilidad en Lenas, Madera, y Carbon de Montevaso: Esta Hacienda da Verdad<sup>te</sup> no tiene otro Derramo que almentar cinco ó seis Hombrés recolectores de Limosnas en la circunferencia de Dore Laguna segun la facultad concedida por el Consejo: si se medita la ynversion de estas Limosnas, y el Producto de las Maderas, no se allaxa que tenga beneficio alguno en favor del culto Divino ni de la Humanidad: Al producto de esta Hacienda se podria agregar otro terreno y m<sup>er</sup>cedi<sup>to</sup> que parere se avia devinado para convento de monjas. Al Ayuntamiento consta que en dhas Casas ay obradas oficinas para quantas maniobras se ynventan; Quela Huastavien cuidada contribuirá mucho al Alivio de los travasadores; Las Aguas de San Puer<sup>te</sup>, podran aprovecharse para todo lo necesario; Las Balsas, y Corredores de Esparto de la Rambla de las Arqueras, facilitan la obra del Esparto; y sobretodo segun el Juicio que ha formado por un Consejo prudente, Jue<sup>z</sup> q<sup>ue</sup>, que los Productos del primer año tanto de Limosnas, como de Lenas, y Maderas, porrazar lo necesario al establecimiento que se reservan do lo necesario ala Derencia del Santuario, y de

Salitre

